

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 04 de enero de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 12 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.580	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M. G. N° 2.670 del 02/12/94 - Registro Notarial N° 39: Designa a la Esc. Laura Inés Wayar en calidad de Adjunta.....	28
--	----

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.651 del 02/12/94 - Rechaza Recurso Jerárquico	29
M. Ec. N° 2.652 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Revocatoria.....	29
M. Ec. N° 2.653 del 02/12/94 - Rechaza Recurso Jerárquico	29
M. Ec. N° 2.654 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	29
M. Ec. N° 2.655 del 02/12/94 - Rechaza Recurso Jerárquico	29
M. Ec. N° 2.656 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	29
M. Ec. N° 2.657 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	29
M. Ec. N° 2.658 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	29
M. Ec. N° 2.659 del 02/12/94 - Cesantía de Personal	29
M. Ec. N° 2.660 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	30
M. Ec. N° 2.661 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	30
M. Ec. N° 2.662 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	30
M. Ec. N° 2.663 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	30
M. Ec. N° 2.664 del 02/12/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	30
M. G. N° 2.665 del 02/12/94 - Reubicación de Personal	30
M. G. N° 2.666 del 02/12/94 - Asignación interina de funciones.....	30
M. G. N° 2.667 del 02/12/94 - Asignación de funciones en carácter de subrogante	31
M. G. N° 2.668 del 02/12/94 - Asignación interina de funciones.....	31
M. G. N° 2.669 del 02/12/94 - Asignación interina de funciones.....	31
M. G. N° 2.671 del 02/12/94 - Licencia Especial sin goce de haberes	31
M. G. N° 2.672 del 02/12/94 - Destitución por cesantía	31
M. G. N° 2.673 del 02/12/94 - Cesantía de personal.....	32
M. G. N° 2.674 del 02/12/94 - Destitución por cesantía	32
M. G. N° 2.675 del 02/12/94 - Rechaza Recurso Revocatoria.....	32

LICITACION PUBLICA

N° 99.405 - Dirección Gral. Impositiva - N° 8/94.....	32
---	----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.407 - Genta, Juan Bautista Julio - Expte. N° B-58.499/94.....	32
N° 99.404 - Oliver, Blanca Amalia - Expte. N° B-58.444/94	32
N° 99.403 - Zenteno, Luis y Neris, Rosa - Expte. N° 56.578/94	33
N° 99.397 - Terraza, Daniel - Expte. N° B-58.850/94.....	33
N° 99.396 - Mamaní, Narciso - Expte. N° 1B-56.640/94.....	33
N° 99.392 - Banzán de Torres, Elena Teresa - Torres, Walter Raúl - Expte. N° B-61.453/94.....	33
N° 99.391 - Saravia, Alberto Ignacio - Expte. N° B-58.692/94	33

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 99.406 - Banco del Interior y Buenos Aires S.A. - Expte. N° 731/9133

CONCURSO PREVENTIVO

N° 99.393 - Alem, Munir y otros - Expte. N° B-54.183/94.....34

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 99.369 - Guardián S.R.L. 34

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 99.408 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 20/01/95 34

RECAUDACION

N° 99.409 - Del día 04/01/95..... 35

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 02 de diciembre de 1994

DECRETO N° 2.670

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.617/94, en el que las autoridades del Colegio de Escribanos de Salta elevan las actuaciones internas N°s. 2.792, 2.793 y 2.794, en las que los Escribanos Víctor Manuel Brizuela y Carlos Enrique Dubois realizan gestiones de adjunciones relacionadas a sus respectivos Registros Notariales; y

CONSIDERANDO:

Que el Escribano Víctor Manuel Brizuela solicita se deje sin efecto la adjunción a su Registro, de la Escribana Claudia Marcela Alemandi y designación en su reemplazo de la Escribana Laura Inés Wayar;

Que para posibilitar este último, a su vez el Escribano Carlos Enrique Dubois solicita el cese de la adjunción a su Registro, de la Escribana Laura Inés Wayar;

Que todos los pedidos aparecen firmados por los respectivos interesados, razón por la cual el Colegio de Escribanos eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo, sin tener objeción alguna que formular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Escribana Claudia Marcela Alemandi, D.N.I. N° 18.229.816, como Adjunta en el Registro Notarial N° 39 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Víctor Manuel Brizuela y que fuera dispuesta mediante Decreto N° 115/94.

Art. 2° - Desígnase en calidad de Adjunta del Registro Notarial N° 39, a la Escribana Laura Inés Wayar, D.N.I. N° 17.791.420; quedando sin efecto su nombramiento en igual carácter en el Registro Notarial N° 82- de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Enrique Dubois, dispuesta por Decreto N° 2.310/93.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.651 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 01-64.099/93 y Agreg. 11-24.992/89 Original y Cde.; 22-172.745/89; 11-41.025/93; 11-24.992/89 Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Celia Carmen Machaca de Montaña, D.N.I. N° 5.139.157, en contra de la Resolución Ministerial N° 378/93, y en consecuencia, confirmase la misma en todas sus partes.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.652 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 01-64.087/93; 01-63.215/93. Fotocopia 34-171.515/93.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Dardo Francisco González, D.N.I. N° 14.792.287, en contra del Decreto N° 1.271/93.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.653 - 02/12/94 - Expte. N° 01-64.051/93; 11-30.765/92.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Silvia del Valle García de Porcel, D.N.I. N° 11.943.31 en contra de la Resolución N° 339/93 del Ministerio de Economía, y confirmase a la misma en todas sus partes.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.654 - 02/12/94 - Expte. N° 01-63.947/93.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Pedro Cruz Romero en contra del Decreto N° 1.241/93, debiéndose en consecuencia confirmar el mismo con las modificaciones efectuadas en los presentes considerandos en uso de las facultades concedidas por el Art. 76 L.P.A.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.655 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 01-63.081/93; Fotocopia 119-0.402/92 y 11-40.342/92.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Javier Eduardo Cajal, D.N.I. N° 7.241.296 contra la Resolución N° 126/93 del Ministerio de Economía por los motivos precedentemente expuestos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.656 - 02/12/94 - Expediente N° 28-62.758/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Franco Burgos, L.E. N° 8.162.324, en contra del Decreto N° 570/93, y, en su mérito confirmase en todos sus términos dicho decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.657 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 01-64.217/93; 34-173.801/93 original y Cde. y 01-64.217/94 Cde.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Albino Olmos, D.N.I. N° 7.243.974, ex agente de la Administración General de Aguas de Salta, para que se le pague el beneficio estipulado en el Artículo 9° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.658 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 01-64.223/93; 34-173.292/93 Cde. y original.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Alberto Casimiro, D.N.I. N° 7.247.906, ex agente de la Administración General de Aguas de Salta, para que se le pague el beneficio estipulado en el Artículo 9° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.659 - 02/12/94 - Exptes. N°s. 34-171.768/93 Orig. Cde. y Cde. 1; 34-175.328/94 Orig., Cde.; Cde. 1 y 2; 34-175.830/94; 34-175.787/94; 34-175.328/94 Cde. 3.

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones N°s. 648/94 y 663/94 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 1.126 del Régimen Disciplinario y 244 del Contrato de Trabajo, dispónese la cesantía del señor Horacio Dionisio Díaz, L.E. N° 5.311.144, personal de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha del presente decreto y por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.660 - 02/12/94 - Expediente N° 01-65.034/94 y 01-65.098/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Alfredo Isaac, D.N.I. N° 14.304.208, agente de la Dirección Provincial de Energía en contra del Decreto N° 1.000/94, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.661 - 02/12/94 - Expediente N° 36-14.177/94 Cde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Pedro Bernardo Gauna, D.N.I. N° 11.311.409, personal de la Dirección Provincial de Energía, contra la Resolución N° 446/93 dictada por la misma, por los motivos expuestos en los considerandos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.662 - 02/12/94 - Expediente N° 36-14.390 Cde. 2) y Cde. 1) Copia.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Carlos Wizny, D.N.I. N° 11.538.200, en contra de la Resolución N° 058/94, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decretos N° 2.663 - 02/12/94 - Expediente C. 36-N° 14.834/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Lía Retambay, D.N.I. N° 13.701.788, agente de la Dirección Provincial de Energía, en contra del Decreto N° 1.000/94, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.664 - 02/12/94 - Expedientes N°s. 01-64.943/94; 01-64.224/93 Original y Cde. 1; 34-173.448/93 Original y Cde.

Artículo 1° - Rechazar por extemporáneo el Recurso de Alzada presentado por el señor Saturnino Barboza en contra de la Resolución N° 637/93 de la Administración General de Aguas de Salta, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.665 - 02/12/94 - Expte. N° 22.638/94 - Cód. 58.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 697/94 emanada de la Dirección General del Boletín Oficial.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del 31 de agosto de 1994, la asignación de funciones del cargo Jefe de Sección Recepción Avisos y confección de Sumarios, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección General del Boletín Oficial, a favor de la señora Victoria Magdalena Briones de López, L.C. N° 5.084.070, Nivel 10, otorgada por Decreto N° 551/93.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, reubícase en el cargo de Area Funcional Administrativa, Función Auxiliar, de la Dirección General del Boletín Oficial, a la señora Victoria Magdalena Briones de López, L.C. N° 5.084.070, Nivel 10, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Art. 4° - Con encuadre en el Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo precedente.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 04 - Dirección General del Boletín Oficial - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.666 - 02/12/94 - Expte. N° 22.639/94 - Cód. 58.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 698/94 de fecha 31 de agosto de 1994, emanada de la Dirección General del Boletín Oficial.

Art. 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Sección Recepción Avisos y Confección de Sumarios dependientes del Departamento Administrativo - Contable de la Dirección General del Boletín Oficial, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señora Ana Cecilia Romano de Bordón, D.N.I. N° 16.899.158, Nivel 07, a partir del día 31 de agosto de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - Déjase establecido que por la asignación de funciones otorgada en artículo precedente a favor de la señora Ana Cecilia Romano de Bordón, no le corresponderá reconocimiento pecuniario retroactivo alguno, por tratarse de un cambio de funciones de igual nivel jerárquico.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo 2° del presente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.667 - 02/12/94 - Expediente N° 22.640/94 - Cód. 58.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 699/94 de fecha 31 de agosto de 1994, emanada de la Dirección General del Boletín Oficial.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Sección Clasificación, Expedición y Archivo dependiente del Departamento Administrativo - Contable de la Dirección General del Boletín Oficial, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señora Lidia Mercedes Lamas de Villalba, D.N.I. N° 16.000.290, Nivel 07, a partir del día 31 de agosto de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 04 - Dirección General del Boletín Oficial - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.668 - 02/12/94 - Expediente N° 28.712/94 - Cód. 64.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 199/94 de fecha 05 de setiembre de 1994, emanada de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Inspector dependiente del Departamento Inspección General Policía del Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, al señor Mario Francisco Bordón, D.N.I. N° 10.582.232, Nivel 07, a partir del día 05 de setiembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.669 - 02/12/94 - Expediente N° 33.372/94 - Cód. 41.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 22/94 de fecha 17 de agosto de 1994, emanada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Sección Mayordomía dependiente de la División Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Area Funcional Servicios Generales, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Tomás Olegario Zenteno, D.N.I. N° 8.183.408, Nivel 05, a partir del día 07 de abril de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 2.671 - 02/12/94 - Expediente N° 361.182/94 - Cód. 52.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor del señor Héctor Rubén Chauque, D.N.I. N° 13.118.980, agente perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del día 24 de mayo de 1994 y mientras dure el desempeño de funciones de mayor jerarquía - Miembro del Directorio del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"-, encomendadas por Decreto N° 1.031/94, con retención del cargo del cual es titular precario en el citado Organismo.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.672 - 02/12/94.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente-Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Martín Wenceslao Flores, C. 1959, D.N.I. N° 13.701.599, Leg. 10.390, con revista en el Departamento Logística D-4, con vigencia al día 26 de abril de 1994 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 2.673 - 02/12/94.

Artículo 1º - Dase por finalizado el sumario administrativo obrante en autos cuya sustanciación fuera ordenada por Resolución Ministerial Nº 151/92.

Art. 2º - Dispónese con vigencia a partir del 27 de abril de 1992, la cesantía de la empleada de la Dirección Provincial de Defensa Civil, señora María Eugenia Soria de Huergo, D.N.I. Nº 17.355.854, por haber incurrido en infracción a los Arts. 11 inc. k) y 36 inf. f) de la Ley Nº 5.546 - Estatuto del Empleado Público, de acuerdo a las resultas del sumario labrado y sin perjuicio de ser convertida en Exoneración, en caso de recaer sentencia condenatoria en sede judicial, conforme a lo dispuesto en el Art. 37 de dicho texto legal.

Art. 3º - Remítanse las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que correspondan, en virtud de haber sido afectado el patrimonio del Estado.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.674 - 02/12/94.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo -Cuerpo de Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Ramiro Abel Belendir, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.190, Leg. 9029, con revista en la División Bomberos-U.R. 1, con vigencia al día 8 de febrero de 1993 y por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc. b), en concordancia con el artículo 323 inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura.

Art. 2º - Jefatura de Policía informará con posterioridad si el nombrado Cabo procedió a devolver todos los elementos que le fueron oportunamente provistos; debiendo en caso negativo dar la pertinente intervención al Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2.675 - 02/12/94 - Expte. Nº 01-64.533/94.

Artículo 1º - Recházase por improcedente, el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Manuel Germán Macedo, M.I. Nº 7.222.985, en contra del Decreto Nº 1.275 de fecha 29-VI-94, el cual se confirma en todos sus términos por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 99.405

F. Nº 7.967

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - REGION TUCUMAN**Licitación Pública Nº 8/94**

Objeto: Servicio de Locación de Máquinas Fotocopiadoras para Sede Región Tucumán, Distrito San Ramón de la Nueva Orán, Agencia Salta, Agencia Jujuy, Agencia Santiago del Estero, Agencia Catamarca, Distrito Concepción.

Retiro y Consulta de Pliegos: En días laborables, de 7 a 15 horas, en:

Región Tucumán: 24 de Setiembre Nº 918 - 4º Piso - S. M. de Tucumán - Tucumán.

Distrito S. R. N. Orán: Alvarado Nº 334 - S. R. N. Orán - Salta.

Agencia Salta: España Nº 701 - Salta.

Agencia Jujuy: Belgrano Nº 210 - S. S. de Jujuy - Jujuy.

Agencia Santiago del Estero: Avda. Roca Sud Nº 527/33 - Sgo. del Estero.

Agencia Catamarca: Avda. Güemes Nº 650 - S. F. del V. de Catamarca - Catamarca.

Distrito Concepción: San Martín Nº 1870 - Concepción - Tucumán.

Apertura: 24 de Setiembre Nº 918 - 4º Piso S. M. de Tucumán, el día 11/01/95 a horas 9,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 04 y 05/01/95

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 99.407

F. Nº 76.515

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "Genta, Juan Bautista Julio s/Sucesorio", Expte. Nº B-58.499/94, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Secretaría, 27 de diciembre de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/01/95

O.P. Nº 99.404

R. s/c. Nº 6.721

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima

Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salín, en los autos: "Oliver, Blanca Amalia s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° B-58.444/94. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de diciembre de 1994. Publicación: 3 (tres) días. Dra. Bibiana Acuña de Salín, Secretaria. El presente oficio se tramita con carta de pobreza.

Sin cargo

e) 04 al 06/01/95

O.P. N° 99.403

F. N° 76.511

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Sucesorio de Zenteno, Luis y Neris, Rosa", Expte. N° 56.578/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, sea como herederos y acreedores, o legatarios para que dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por tres días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos tres días. Salta, 23 de diciembre de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/01/95

O.P. N° 99.397

F. N° 76.505

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Terraza, Daniel - Sucesorio", Expte. N° B-58.850/94, cita por edictos, que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en un plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de diciembre de 1994. Dra. Margarita P. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/01/95

O.P. N° 99.396

F. N° 76.504

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Mamaní, Narciso - Sucesorio", Expte. N° 1B-56.640/94, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en un

plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/01/95

O.P. N° 99.392

F. N° 76.495

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Sucesorio - Banzán de Torres, Elena Teresa; Torres, Walter Raúl", Expte. N° B-61.453/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de diciembre de 1994. Ab. Jorge Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/01/95

O.P. N° 99.391

F. N° 76.497

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Saravia, Alberto Ignacio - Sucesorio", Expte. N° B-58.692/94, cita y emplaza a los herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 4 de noviembre de 1994. Fdo.: Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria; Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de diciembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/01/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.406

F. N° 7.968

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 731/91), en fecha 03 de octubre de 1994 se ha dispuesto lo siguiente: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Establecer que los interesados dispondrán de un término de sesenta (60) días a contar desde el 6 de marzo de 1995 para deducir el recurso de revisión previsto en el art. 38 L.C., respecto de las

resoluciones que decidan impugnaciones y se dicten a partir de la fecha de este auto. - II - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las Provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto del 20 de enero de 1992 sin necesidad de previo pago, y en diarios de circulación masiva si existieren fondos para ello. A sus efectos, líbrense oficios dentro del término señalado en el art. 97 L.C. - Expídanse copias, insértese y hágase saber. - Firmado: María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, Juez; Carlos Buzzani, Secretario. Santa Fe, 07 de octubre de 1994. Valor al cobro e) 04 al 10/01/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 99.393 F. N° 76.498

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Alem, Munir s/Sucesión; Alem de Alem, Elva; Alem, María Katerina; Alem, Marcela Viviana; Arouch, Sadallah - Concurso Preventivo", Expte. N° B-54.183/94: comunica que se ha decretado con fecha 07 de diciembre de 1994, la Apertura del Concurso

Preventivo del Expte. de referencia, con domicilio en calle Mitre 1014 de esta ciudad. Que se ha fijado el día 17 de febrero de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos por ante la Sra. Síndico designada: C.P.N. Amalia Margarita Vicco, quien recibirá los mismos los días lunes y miércoles en el horario de 18.30 a 20.30 hs. en el domicilio fijado en calle Lerma N° 386 de esta ciudad, quedando intimados por el presente. Que se ha fijado el día 12 de marzo de 1995 como fecha para la presentación por el Síndico del informe individual de los créditos y el 03 de abril de 1995 para la presentación del informe general. Que se ha señalado el día 25 de abril de 1995 o el subsiguiente día hábil a hs. 9, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de diciembre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 06/01/95

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 99.369 F. N° 76.466

Los señores José Néstor Ferrer, L.E. 4.402.119 y Gustavo Francisco Mosquera, L.E. 4.436.671; transfieren a GUARDIAN S.R.L., el Fondo de Comercio denominado GUARDIAN Y GUARDIA-LIMP con

domicilio en calle Alvarado 231 y dedicado a prestar servicios de vigilancia, seguridad e investigaciones privadas y servicios de limpieza y mantenimiento de locales públicos y privados.

Oposiciones de Ley Cr. Manuel Alberto Pérez, Bmé. Mitre 960, Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 29/12 al 04/01/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 99.408 F. N° 76.518

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE METAN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 20 de enero de 1995, a horas 20,30, en su local social de Pueyrredón N° 6 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 01/10/93 al 30/09/94.
- 4º) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al período 01/10/93 al 30/09/94.
- 5º) Designación de la Junta Escrutadora.

6° Elección de 6 (seis) Consejeros con mandato por 2 (dos) años.

7° Elección de 1 (un) Consejero con mandato por 1 (un) año.

Metán, 28 de diciembre de 1994

Samuel Esquinazi
Secretario

Carlos Alberto Bella
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/01/95

RECAUDACION

O. P. N° 99.409

Saldo anterior	\$ 647,10
Recaudación del día 03/01/94.....	\$ 65,50
TOTAL	\$ 712,60